



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 10 de 2021  
**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA  
**CONTRATISTA:** GMA DIGITAL S.A.S  
**NIT:** 900,388,112

**OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPO LECTOR PARA EL CONTROL DE LA ASISTENCIA, TOMA DE TEMPERATURA Y HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

**VALOR EN PESOS:** \$3,340,000  
**VALOR EN LETRAS:** TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L  
**PLAZO:** 30 días  
**FECHA DE INICIO:** 10 de junio de 2021  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 9 de julio de 2021  
**ADICIÓN:** NO  
**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- a. El día 10 de junio de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA celebró el contrato N° 10 de 2021 con GMA DIGITAL S.A.S NIT 900388112 cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPO LECTOR PARA EL CONTROL DE LA ASISTENCIA, TOMA DE TEMPERATURA Y HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 10 de 2021
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3,340,000
Valor ejecutado	\$3,340,000
Valor pagado al Contratista	\$3,340,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 10 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN:

##### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 10 de 2021 en los términos antes enunciados.

##### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

##### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 9 de julio de 2021

  
GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ  
Rector(a)

  
GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE  
Contratista C.C. 3,599,017  
Representante Legal  
GMA DIGITAL S.A.S  
NIT 900,388,112